

CONVOCATORIA

CONTACTO JOVEN

RED NACIONAL DE ATENCIÓN JUVENIL

MODALIDAD: SUPERVISIÓN DE CASOS

¿Tienes entre 23 y 29 años, cuentas con título y cédula profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines?

¿Te gustaría participar como supervisor o supervisora de casos en “Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil” a partir de la cual se apoya a las y los adolescentes y jóvenes para mejor su salud mental?

¡Inscríbete y participa!

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en la definición e instrumentación de la política nacional a favor de las y los jóvenes mexicanos tiene por objetivo impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud con el fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo. Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno, a través de acciones de voluntariado en su comunidad. Así mismo el IMJUVE se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2020 siguiendo el Principio Transversal 2. Política Social, Estrategia 1. Construir un país por bienestar. Respecto al Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024 se enmarca en el Objetivo 4.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos, en la Estrategia 4.2 Ampliar los apoyos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de desventaja para mejorar su bienestar.

Por lo anterior, el IMJUVE, en colaboración con la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) de la Secretaría de Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Centros de Integración Juvenil (CIJ), convocan a las y los jóvenes a participar en el componente **CONTACTO JOVEN Red Nacional de Atención Juvenil**, que tiene por objetivo: **Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades, a través de acciones de atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas, en su modalidad Supervisión de Caso.**

BASES

I. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Jóvenes entre 23 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente, que cuenten con título y cédula profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines. Se priorizarán los siguientes criterios:

- Alto compromiso con el trabajo comunitario.
- Experiencia mínima de 1 año en atención psicológica.
- Experiencia mínima de 6 meses en la supervisión de casos de escucha inmediata, atención en crisis y/o terapia psicológica.
- Disponibilidad de mínimo 35 horas a la semana, a partir del inicio de actividades y hasta el cierre en el mes de diciembre del presente año.
- No tener cargo como funcionario/a público/a.
- No ser beneficiaria/o de programas sociales de capacitación laboral, en caso de ser así, una vez seleccionada/o se deberá separar del mismo.
- No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.

II. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- a. Identifica los requisitos y documentos necesarios.
- b. Llena tu solicitud de registro en el siguiente enlace: <https://www.imjuventud.gob.mx:9001/CJO24-1/login>

III. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMPONENTE?

- Generar estrategias de atención a la salud psicoemocional de la población joven.
- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, así como con instancias académicas e internacionales para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y/o financiamiento a las acciones de promoción de la salud mental de las juventudes mexicanas.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones, a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social de la Secretaría de Gobernación a partir de acciones virtuales y territoriales.

Estos objetivos son considerados para todo el componente “Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil”, mismo que contempla tres modalidades:

- **Supervisión de Casos**
- Servicio Social
- Voluntarios

Para efectos de la presente convocatoria, las y los **Supervisores de casos** realizarán las siguientes **funciones**:

- Participar en las acciones de promoción de la salud mental y de las Estrategias Prioritarias del Gobierno Federal, mediante la asistencia a escuelas, ferias y eventos en territorio dirigidas a servidores públicos, estudiantes, padres y madres de familia y público en general.
- Acompañar el proceso de capacitación de las personas prestadoras de Servicio Social y Voluntariado.
- Planear y coordinar actividades de seguimiento de su grupo de supervisión.
- Apoyar en las acciones de atención de casos en las juventudes mexicanas.
- Brindar asesoría para atención de casos a sus supervisados (as).

- Apoyar a sus supervisados para resolver problemáticas asociadas a la atención de casos.
- Apoyar en el diseño de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas por su grupo de supervisados con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Implementar acciones encaminadas a procurar la convivencia armónica de las y los integrantes que conforman su grupo de supervisión.
- Coordinación de las Jornadas de promoción de la salud mental, desarrolladas en su municipio de residencia.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

En esta convocatoria se podrán seleccionar hasta 20 personas jóvenes entre 23 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de supervisión de casos de atención a la salud mental de las juventudes mexicanas.

V. COBERTURA

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, considerando la atención prioritaria a adolescentes y personas jóvenes entre los 13 y 29 años, entidades, municipios clasificados como zonas de atención prioritaria y a la participación de la población objetivo.

VI. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE PUEDES OBTENER COMO SUPERVISOR O SUPERVISORA DE CASOS?

A cada uno/a de los y las jóvenes seleccionados/as se les entregará un apoyo económico conforme a la siguiente tabla.

Modalidad	Monto máximo de apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Supervisión de casos	\$ 8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	Hasta 9 ministraciones	35	Hasta 9 meses
Recurso adicional por gastos de operación en acciones territoriales (Supervisión de casos)	Máximo \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)	Ministración única	-	-

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega de los medios de verificación de los avances en los compromisos del componente y que cuente con los requisitos de calidad para la evaluación y seguimiento del área responsable del componente y a la suficiencia presupuestal del IMJUVE en el ejercicio fiscal 2024.

Las personas jóvenes beneficiarias se sujetarán a los lineamientos de ministración del apoyo económico, que incluyen los siguientes requisitos: contar con Constancia de Situación Fiscal y una cuenta bancaria a su nombre. Además, serán responsables del gasto del envío de la documentación por paquetería.

La permanencia de las y los beneficiarios de la modalidad Supervisión de Casos, dependerá de los resultados de la evaluación de los medios de verificación y el cumplimiento de los compromisos del Componente. Al cierre del Programa se realizará una evaluación general, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la primera opción determinante para la participación en convocatorias subsecuentes.

VII. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAS PARA REGISTRARTE?

1.- Requisitos

Criterios	Requisitos
Edad entre los 23 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente. (Criterio de validación)	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte
Contar con Clave Única de Registro de Población. (Criterio de validación)	CURP, legible en formato PDF.
Comprobar residencia en el municipio de postulación. (Criterio de validación)	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Profesionales jóvenes que cuenten con Título y Cédula Profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines. (Criterio de validación)	Documentos que acrediten, presentando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Cédula profesional • Título profesional
Especialización o estudios complementarios en alguno de los siguientes temas: Psicología clínica, salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), prevención y atención de consumo problemático de sustancias. (Ponderación máxima 30%)	Currículum vitae con documentos de soporte (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, videos, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades, entre otros).
Comprobar experiencia mínima de 1 año en atención psicológica.	

Criterios	Requisitos
Comprobar experiencia mínima de 6 meses en supervisión de casos de escucha inmediata, atención en crisis y/o terapia psicológica. (Ponderación máxima 20%)	
Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia. (Criterio de validación)	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a una computadora • Teléfono celular con acceso a wifi • Acceso a internet • Espacio adecuado para brindar atención de manera virtual
Alto compromiso con el trabajo comunitario. (Ponderación máxima 30%)	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.
Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo. (Ponderación máxima 20%)	Llenar los cuestionarios alojados en el enlace correspondiente.
No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión, ni a órganos constitucionales autónomos. (Criterio de validación)	Carta múltiple dirigida al IMJUVE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad: <ul style="list-style-type: none"> • No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión, ni a órganos constitucionales autónomos.
No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en las Políticas de Operación vigentes. (Criterio de validación)	<ul style="list-style-type: none"> • No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en las Políticas de Operación vigentes.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal. (Criterio de validación)	<ul style="list-style-type: none"> • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. <p>En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado/a.</p>
Registro en la plataforma Código Joven. (Criterio de validación)	Acuse de la generación del Código Joven o Tarjeta Joven.
Antecedente de participación en el componente. (No obligatorio)	Las personas jóvenes que cuenten con antecedente de participación en el componente podrán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de participación • Carta de Cumplimiento

Criterios de priorización

- Antecedente de participación en el Componente Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el programa presupuestal E016.
- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendientes.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Se determinará orden de prelación considerando la fecha de registro de las postulaciones completas y con mayor puntaje en el proceso de evaluación.

Deberás subir los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la plataforma digital albergada en el siguiente enlace: <https://www.imjuventud.gob.mx:9001/CJO24-1/login> en formato electrónico (PDF) con un peso no mayor a 2MB, a partir del 20 de marzo y hasta el 30 de marzo a las 23:59 (hora centro) del presente año.

¡Ve reuniendo tu documentación!

- Recuerda conservar el correo electrónico y contraseña de tu registro.
- Al finalizar tu registro, recibirás un folio de confirmación por correo electrónico. Recuerda verificar la bandeja de correo no deseados.
- **No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación incompleta, o enviadas por otros medios ajenos a la plataforma.**

Nota importante: La institución convocante no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que llegue a presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro no determina el derecho a obtener algún apoyo.

VIII. ¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES DE CASO?

COMITÉ DE DICTAMINACIÓN

Se conformará un Comité de Dictaminación que estará integrado por un/a Secretario/a Técnico/a quien será funcionario/a del IMJUVE, cuatro representantes de diversas áreas del IMJUVE y hasta dos representantes de instituciones aliadas externas, por invitación del IMJUVE.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen del Comité será definitivo y quedará asentado en el acta de dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las Políticas de Operación vigentes.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.

- Suscribir el acta de dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.
- Establecer las acciones para solucionar cualquier situación no prevista en las convocatorias correspondientes.

Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria será resuelta por el comité de Dictaminación.

Funciones del secretariado técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador/a y facilitador/a.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el acta de dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por las y los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad junto con los/as integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación

- La Secretaría Técnica del Comité, clasifica y valida las postulaciones.
- La Secretaría Técnica evalúa las postulaciones.
- Instalación del Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

IX. ¿CÓMO Y CUÁNDO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

El IMJUVE dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición el **04 de abril de 2024**. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación al correo electrónico utilizado en su registro de postulación.

X. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

Durante su participación en el Programa ConTacto Joven, modalidad Supervisión de Casos, las y los beneficiarios/as tienen derecho a:

1. Recibir un apoyo económico de acuerdo con el tabulador que se especifica en las Políticas de Operación vigentes, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
3. Recibir información sobre los propósitos y riesgos de las acciones desarrolladas en el componente.
4. Recibir un equipo de identificación del IMJUVE que lo acredite como participante.

5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes), en casos extraordinarios el área responsable tomará las medidas pertinentes.
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida una carta de participación como beneficiario o beneficiaria por parte del IMJUVE, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación en el componente.

XI. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados en el Componente.
2. Firmar una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:
 - Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
 - Acompañar el proceso de capacitación de las personas prestadoras de Servio Social y Voluntariado asignadas.
 - Participar en las acciones territoriales de promoción de la salud mental del componente.
 - Integrar en su plan de trabajo la visita a 9 escuelas (secundaria, preparatoria o bachillerato), con fines de difusión del componente.
 - Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
 - Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
 - Cumplir con la planeación y coordinación de actividades de seguimiento de su grupo de supervisión.
 - Cumplir única y exclusivamente con la supervisión de las y los servidores sociales y voluntarios asignados.
 - Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).
 - Cumplir con las acciones de atención de casos en las juventudes mexicanas.
4. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.
5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
6. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
7. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de la operación del Componente, al área correspondiente del IMJUVE.
9. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
10. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y después de la operación del Componente.

XII. CAUSALES DE BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL COMPONENTE

1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
2. Contar con 3 o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del componente asentadas en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
8. Por solicitud manifiesta de parte de la o el beneficiario.
9. Consumo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
10. Conductas violentas y/o discriminatorias
11. Acoso y/u hostigamiento sexual.
12. Establecimiento de cualquier relación afectiva con las personas asignadas en supervisión y /o acompañamiento (Supervisión de Casos).
13. Dar de baja a algún supervisado/a sin justificación y sin notificar al área responsable del Componente
14. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
15. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las Políticas de Operación vigentes y en la convocatoria correspondiente.

Baja temporal (Supervisores de Casos)

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los lineamientos considerados en el apartado de Causales de baja (temporal y/o baja definitiva); y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá la ministración del apoyo económico correspondiente.

Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte de ésta, ya sea por decisión de la o el beneficiario, incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Componente.

Procesos de bajas y altas

En caso de baja por alguna razón no prevista, de una o un beneficiario, se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

- Seleccionar una postulación de la modalidad Supervisores de Caso, que sea el mismo sexo, y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de dictaminación.

XIII. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Publicación de la convocatoria	20 de marzo de 2024
Cierre de la convocatoria	30 de marzo de 2024
Publicación de resultados	04 abril de 2024
Inicio de actividades	08 de abril de 2024
Cierre de actividades	31 de diciembre de 2024

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apegarse a las Políticas de Operación 2024 del Programa Presupuestario E016 “Articulación de Políticas Integrales de Juventudes” vigentes.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Los diferentes componentes del IMJUVE, en el que se incluye la presente convocatoria Contacto Joven en su Modalidad Supervisores/as de Casos 2024; son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos/as los/as contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado/a y sancionado/a, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

XV. CONTRALORÍA SOCIAL

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias de programas federales de desarrollo social, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva.

Se reconoce y fomenta la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio.

Para registrar un Comité de Contraloría Social, se presentará un escrito libre ante la unidad responsable o entidad de la Administración Pública Federal a cargo del Programa, donde como mínimo, se especificará el Programa a vigilar, el nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que lo integrarán y la ubicación geográfica de las mismas (localidad, código postal y entidad federativa).

La Secretaría de la Función Pública asistirá y orientará a las personas interesadas en conformar Comités a través de la cuenta: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

La Unidad Responsable del Programa otorgará el registro de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles y, junto con las instancias ejecutoras respectivas, brindarán la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.

La Unidad Responsable deberá sujetarse a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los documentos normativos validados por la misma.

La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los procedimientos anteriormente descritos, asesorará y resolverá cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

CONTACTO PARA QUEJAS Y/O DENUNCIAS

Órgano Interno de Control:

Teléfono: 55 1500 1300 ext 1370 / 1337

Correo: oic@imjuventud.gob.mx

Dirección: Serapio Rendón número 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470 Ciudad de México, México.

CONTACTO PARA TEMAS RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA

Para cualquier duda o comentario favor de remitirse a:

Instituto Mexicano de la Juventud

Teléfono: 55 1500 1300 ext 1309

Correo: contactojuven@imjuventud.gob.mx.

Dirección: Serapio Rendón número 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México, México.

XVI. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad podrá consultarse directamente en:

- <http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>

Ciudad de México, 20 de marzo de 2024.



gob.mx/imjuve

